

Acta/01/2024

En la ciudad de San Felipe, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las dieciséis horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Monteverde número 101, letra D, Ampliación San Miguel da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San Felipe, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

<i>Lluvia Nayeli Rodríguez</i>	Presidenta
<i>Lidia Cristina Moreno Juárez</i>	Secretaria
<i>Sarahí Abril Jiménez Jasso</i>	Consejera Electoral Propietaria
<i>José Silvestre de la Rosa Manzano</i>	Consejero Electoral Propietario
<i>Marcelino Rojas Paz</i>	Representante propietario del PAN
<i>Alma María del Rosario Guerra Vallejo</i>	Representante propietaria del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe toma *lista de asistencia* y comunica a la Presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la Secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Asuntos generales; y-----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la Presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las dieciséis horas con dos minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una reunión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. La representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional cuestiona si se le tomara protesta y se le explica que dicha aceptación será realizada de manera subsecuente, Al no haber otra intervención, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

Acta/01/2024

A continuación, la Presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las dieciséis horas con tres minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las y los integrantes del consejo proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las dieciséis horas con tres minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primero. Con oficio número SE/1424/2023 de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, remitido por el Titular de la Unidad de Oficialía Electoral a la cuenta de correo institucional de este Consejo Municipal Electoral, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, mismo que es suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el que se delega la función de Oficialía Electoral a la ciudadana Lluvia Nayeli Rodríguez, Consejera Presidenta ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo: Con oficio número CPPP/011/2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio IEEG/CG/MCGTO/0001/2024 de fecha diez de enero del presente año, suscrito por el Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, en el que comunica la sustitución de los ciudadanos Ramiro Mendoza Ramírez y José Omar Rico Ontiveros como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de San Felipe. se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de la sustitución mencionada y remita copia simple del escrito a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercero: Con oficio número CPPP/085/2024 de fecha trece de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio CEE/GTO/046/2024 de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo

Acta/01/2024

General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en el que comunica la acreditación del ciudadano Oscar Eduardo Ramírez Patlán como representante propietario de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de San Felipe. se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de la sustitución mencionada y remita copia simple del escrito al Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -

Cuarto: Con oficio número SE/1491/2023 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, remitido por el Titular de la Unidad de Oficialía Electoral a la cuenta de correo institucional de este Consejo Municipal Electoral, el día veintiséis de enero del presente año, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el que se delega la función de Oficialía Electoral a la ciudadana Lidia Cristina Moreno Juárez, Secretaria de Consejo ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Asimismo, se hace constar que el representante suplente del partido Movimiento Ciudadano se incorporó a la sesión, siendo las dieciséis horas con ocho minutos. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Alma María del Rosario Guerra Vallejo representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano José Omar Rico Ontiveros representante suplente del Partido de Movimiento Ciudadano; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Felipe.-----

En atención al **quinto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continua con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la Presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las dieciséis horas con diez minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 2 fojas útiles, 1 por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce la Presidenta y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe. CONSTE. --



Presidenta del Consejo



Secretaria del Consejo